

de la Miel, y sitio denominado «El Tomillar», se conoce por Apartamentos «Flamingo». Linda: por el Norte y por el Sur, en línea de noventa y cinco metros cincuenta centímetros y de ochenta y un metros, respectivamente, con terrenos propios de la misma María Julia Frooninch; por el Este, con línea de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros con tierras propiedad de don Salvador Vicente, y por el Oeste, con línea de treinta metros cuarenta centímetros con camino construido por don Fernando Loring y doña Carlota Tettamanzy, por donde tiene acceso para personas y vehículos. Su frente mira al Oeste, al camino que lo limita, por donde tiene su entrada; inmediatamente a ésta, se halla construido un edificio independiente destinado a recepción y, a continuación, la piscina, aparcamientos para coches, pista de baile y jardines y, en su fondo, separados por una calle intermedia existen dos filas de edificaciones, construidas por cinco Bungalows, de dos tipos, seis pequeños y cuatro mayores, con una superficie cada uno de ellos de treinta y seis metros cuadrados, distribuidos en habitación de estar, comedor, dormitorio, cuarto de aseo, cocina y terraza cubierta a su frente. La finca de la izquierda, entrando del predio o Norte de él, comprende los cuatro Bungalows mayores, y uno pequeño, iniciándose por éste; y la fila de la derecha entrando o Sur, del predio, los cinco pequeños restantes, encontrándose todos los expresados apartamentos dotados de todas las instalaciones necesarias para la habitabilidad. La edificación destinada a recepción consta de salón a tal fin, cuarto para armarios y planchados y cabinas y aseos para la piscina y abarca una superficie de unos ciento cincuenta metros cuadrados. La superficie cubierta del predio asciende a quinientos ochenta y seis metros cuadrados en total, distribuidos en cuatrocientos

treinta y seis metros cuadrados, el edificio de recepción, el resto de la superficie del predio es parte descubierta con los servicios indicados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 239 vuelto, del Tomo 305, libro 30 de Benalmádena, finca número 1.601, inscripción segunda.

La hipoteca se halla inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad según el título aportado. En cuanto a la finca A) al Tomo 326, folio 132, inscripción octava; finca B) Tomo 326, folio 136, inscripción octava, y la finca C) al Tomo 334, folio 3 vuelto, inscripción novena.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número tres de San Sebastián, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil quinientas pesetas la finca descrita bajo la letra A; la deslindada bajo la letra B por la cantidad de novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, y la descrita bajo la letra C) la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil quinientas pesetas, es decir, el 75 por 100 del valor fijado para la primera subasta que fué de 830.000 pesetas, 1.260.000 pesetas y 4.410.000 pesetas, respectivamente; no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo fijado para esta segunda subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.976-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 643 de 1961, Manuel Martínez Jiménez.—(2.422.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1958, Luis Martínez Díez.—(2.423.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 520 de 1961, Pedro Piera Guibernau.—(2.424.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 615 de 1963, Thomas Stoll.—(2.420.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Farmacia.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 6 de agosto de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Farmacia, 464/E/S.

Lote número 4: Compuesto de frascos blancos y topacio, al precio límite de pesetas 172.125 el lote.

Lote número 5: Compuesto de estuches cartón especiales para 20 pastillas de aspirina y estuches cartón especiales para 20 pastillas de aspirina y cafeína, al precio límite de 1.690.000 pesetas el lote.

Lote número 7: Compuesto de cartón, papel y precintos, al precio límite de 217.600 pesetas el lote.

Una máquina registradora eléctrica, con salida de ticket, al precio límite de 35.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios. Madrid, 1 de agosto de 1964.—4.535-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se mencionan, correspondientes al Servicio de Farmacia.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, F 264/E/S.

14.260 kilos de azúcar blanca, al precio límite de 18 pesetas el kilo.

22 kilos de mentol natural, al precio límite de 550 pesetas el kilo,

10 kilos de sacarina ácida, al precio límite de 1.300 pesetas el kilo.

60 kilos de sulfato de magnesio desecado, al precio límite de 30 pesetas el kilo.

6 kilos de esencia de menta deterperada, al precio límite de 500 pesetas el kilo.

40 kilos de sacarina sal sódica, al precio límite de 1.300 pesetas el kilo.

7 kilos de cloruro de efedrina, al precio límite de 1.750 pesetas el kilo.

30 kilos de corteza seca de naranjas amargas, al precio límite de 40 pesetas el kilo.

5 kilos de esencia de espliego, al precio límite de 375 pesetas el kilo.

10 kilos de extracto fluido de poligala, al precio límite de 190 pesetas el kilo.

5 kilos de hojas y sunidades de to-millo, al precio límite de 25 pesetas el kilo.

10 kilos de opogán o sinónimo, al precio límite de 145 pesetas el kilo.

600 cajas del número 00 al número 3, cajas de 1.000 obleas medicinales cierre seco, surtidas, al precio límite de 60 pesetas unidad.

10 kilos de polvo de hojas de belladona, al precio límite de 70 pesetas el kilo.

55 kilos de sulfato químico neutro, al precio límite de 700 pesetas el kilo.
3 kilos de sulfato químico básico, al precio límite de 700 pesetas el kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—4.536-A.

Resolución del Taller y Centro Electrónico de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de cuarenta y cinco explosores.

Necesitando adquirir por contratación directa, 45 explosores, se admiten ofertas en sobre lacrado con la indicación de «Expediente número 25», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 30 de julio de 1964.—4.484-A.

Resolución del Taller y Centro Electrónico de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de cuerdas de cáñamo.

Necesitando adquirir por contratación directa cuerdas de cáñamo, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente número 31», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 2 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall.

Madrid, 30 de julio de 1964.—4.483-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se convoca concurso para la instalación de Centrales Lecheras en la capital.

Previo propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura y aprobación por el Consejo de Ministros la Presidencia del Gobierno, por Orden de 4 de junio del presente año, autoriza a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos a la convocatoria de nuevo concurso para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Almería.

Por el presente anuncio se convoca dicho concurso, estableciéndose entre otras las siguientes condiciones, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 18 de abril de 1952 sobre creación de Centrales Lecheras y Reglamento de 31 de julio del mismo año:

Primera.—Las Centrales Lecheras que se instalen tendrán en conjunto una capacidad total mínima de higienización diaria de veinticuatro mil (24.000) litros de leche, cifra que se considera necesaria

para el debido abastecimiento de la población de Almería.

Segunda.—Durante el plazo de seis meses, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del anuncio de concurso en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en las oficinas de la Comisión Delegada (Gobierno Civil), todos los días laborables en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, los pliegos de las personas o entidades que acudan al concurso, debiendo ir acompañadas las solicitudes de la correspondiente Memoria, proyecto y Reglamento del régimen interior de la Central propuesta, todo ello por triplicado, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro, así como también de los tipos de leche que se presentarán para el consumo, con arreglo a las características que dispone el Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación por la que se regulan las condiciones de la leche para el abasto público.

Tercera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Cuarta.—Podrán establecerse como máximo tres Centrales Lecheras, cada una de las cuales tendrá la capacidad mínima de higienización de leche no inferior a ocho mil (8.000) litros diarios, cantidad que corresponde a la tercera parte del consumo local, debiendo comprometerse en todo caso, en el supuesto de serle otorgada la concesión a un solo solicitante, al suministro total de la población.

Quinta.—Las Centrales Lecheras que se instalen cumplirán las funciones señaladas en el artículo 27 del Reglamento, las cuales serán claramente especificadas y detalladas en la Memoria, proyecto y Reglamento que deben acompañarse a la solicitud de los concursantes.

Sexta.—Las condiciones de instalación de las Centrales Lecheras se ajustarán totalmente a las señaladas y detalladas en los artículos 45 al 53, ambos inclusive, del Reglamento.

Séptima.—A propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, las características de los diferentes tipos de leche para consumo inmediato podrán ser modificados por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, siempre que las modificaciones sugeridas no disminuyan los mínimos o aumenten los máximos fijados por el Reglamento de Centrales Lecheras.

Octava.—Cuando los concesionarios de las Centrales Lecheras pongan éstas en funcionamiento, quedará prohibida la venta de leche a granel y directamente al público, no pudiendo hacerse más que con aquella que proceda de las Centrales Lecheras o que sea certificada.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios del presente concurso, el abono del importe de los gastos que el mismo origine.

Décima.—Los concursantes y concesionarios, en su caso, de Centrales Lecheras quedan obligados a la observancia de cuanto se dispone en las Bases del concurso, las cuales se encuentran de manifiesto, a disposición de los mismos, en este Gobierno Civil durante el referido plazo de seis meses señalado en la condición segunda y, en defecto de lo establecido en dichas Bases, a lo dispuesto en el Reglamento de 31 de julio de 1952 por el que han de regularse las condiciones de las Centrales y las de la leche destinada al abasto público.

Almería, 22 de julio de 1964.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Gutiérrez Egea.—4.478-A.

Resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Salamanca por la que se anuncia concurso para adjudicación de Centrales Lecheras.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión Delegada de Asuntos Económicos y con sujeción a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, se saca a concurso la concesión de tres Centrales Lecheras en la ciudad de Salamanca, de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

1.^a Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y las Entidades Mercantiles o Mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones Mixtas de Productores, comerciantes e industriales lecheros.

2.^a La capacidad mínima de higienización diaria de cada una de las citadas Centrales Lecheras será siempre igual o superior al tercio del consumo local de leche en el citado municipio, cifrado en total, en 20.000 litros diarios aproximadamente.

3.^a Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, por triplicado: a) Memoria explicativa. b) Proyecto. c) Reglamento del régimen interior de la Central.

Además se indicará el plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro.

4.^a En los proyectos de las Centrales Lecheras se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión que se solicite, y que, como mínimo, deben disponer de los servicios que determina el artículo 45 del Reglamento aprobado por el Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 31 de julio de 1952.

5.^a Todos los locales de las Centrales Lecheras en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, deberán ser proyectados y cumplir las condiciones mínimas fijadas en el Reglamento a que se alude en el artículo anterior.

6.^a Además de las condiciones precedentes, los solicitantes se atenderán a todas las demás condiciones que señala la precitada Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952.

7.^a Las solicitudes se presentarán con los documentos de referencia en el Gobierno Civil de la provincia.—Comisión Delegada de Asuntos Económicos—en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.^a Los gastos de inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» serán sufragados por las entidades que resultaren adjudicatarias de las correspondientes Centrales Lecheras.

Salamanca, 28 de julio de 1964.—El Gobernador Civil-Presidente, Enrique Otero Aenlle.—4.480-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del proyecto modificado de precios del de red de acequias y desagües, zona regable del canal de Albolote, sector III (Granada).

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 17.418.822,99.

La fianza provisional a 348.376,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 19 de septiembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo el sobre número 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto hasta el día de presentación en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de di-

ciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.ª Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuete.—4.456-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del recrecimiento del embalse de Joaquín Costa (Barasona) Huesca.

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1964 se admiten en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.293.795,87.

La fianza provisional a 485.876 pesetas. La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 19 de septiembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo el sobre número 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto hasta el día de presentación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1953 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1953, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y a la de 20 de diciembre de 1952 que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitativo por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—4.455-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del proyecto número 13 del plan general de mejora del regadío de Lorca, nueva red de aguas claras de los Terzios Bajos, segunda fase (primera parte, Marchena, Cazalla y Tamarchete) (Murcia).

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.612.022,48.

La fianza provisional a 532.240,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 19 de septiembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo el sobre número 3, que a

la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto hasta el día de presentación en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitativo por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—4.454-A

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar las obras del «Proyecto modificado del segundo y tercer trozo del dique de Levante».

La Junta de Obras y Servicios del puerto de Cádiz anuncia a pública subasta las obras de «Proyecto modificado del segundo y tercer trozo del dique de Levante», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve millones novecientas ochenta y cuatro mil, trescientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 159.984.306,65).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Cádiz (Dirección Facultativa), plaza de la Victoria, 1, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa la cantidad de tres millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas con trece céntimos (pe-

setas 3.199.686,13), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de Identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo ser legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Cádiz, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, plaza de la Victoria, 1, el día 7 del propio mes, a las doce horas, ante la Mesa constituida por el Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz persona en quien delegue, como Presidente; un Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director, como Vocales, y el Secretario-Contador, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concu-

rran en dicho supuesto. Y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en calle número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Expresar claramente escrita en letras, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Cádiz, 30 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio González-Tánago y Obregón. — El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.—4.490-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Escollerao, en la ladera norte de la dársena de Escombreras para evitar la reflexión del oleaje», en el puerto de Cartagena.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena anuncia a pública subasta la ejecución de las obras del proyecto de «Escollerao en la ladera norte de la dársena de Escombreras para evitar la reflexión del oleaje», en el puerto de Cartagena, y cuyo presupuesto de contrata asciende a veintiséis millones trescientas noventa y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (26.398.953,98 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena—Secretaría—desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que se inserta al final, y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentados en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de las obras a las que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa quinientas veintiséis mil novecientas setenta y nueve pesetas con siete céntimos (527.979,07 pesetas), y puede constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y de constituirse mediante aval bancario deberán estar legitimadas las firmas de los que autoricen el aval.

Deberán presentarse, simultáneamente en cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero. Documento de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 18 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto. Declaración para las personas naturales y certificación, en caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto. Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y accidentes del trabajo.

Séptimo. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, todos los días laborables y en horas hábiles de oficinas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día veintinueve (29) de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (1964).

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, el día treinta y uno (31) de agosto mencionado, a las doce horas, ante la Mesa constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del Puerto, Abogado del Estado, Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y Secretario Contador, que actuará como Secretario y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado el mencionado plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número con Documento Nacional de Identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de

..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se compromete, en nombre propio o de la Empresa que represente, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Cartagena, 28 de julio de 1964.—El Presidente, S. Martín.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—4.493-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Defensa del faro de Buda», en la provincia de Tarragona.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Defensa del faro de Buda», en la provincia de Tarragona, y cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones trescientas treinta y un mil sesenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (2.331.068,19 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona, desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (46.621,36 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la

legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce y cuarenta y cinco horas del día 10 de septiembre de 1964, ante una Junta Consti-

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Reconstrucción del dique de Puente del puerto de Motril», en la provincia de Granada.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Reconstrucción del dique de Puente del puerto de Motril», en la provincia de Granada, y cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesetas con dos céntimos (40.955.895,02 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Granada y Almería, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ochocientos diecinueve mil ciento diecisiete pesetas con noventa céntimos (pesetas 819.117,90), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley

de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce y cuarenta y cinco horas del día 10 de septiembre de 1964, ante una Junta Consti-

tuída por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. de Bárcena.—4.513-A.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, y en el Grupo de Puertos de Granada y Almería desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce y cuarenta y cinco horas del día 9 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado (modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta).

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. de Bárcena.—4.514-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación con macadán asfáltico de la carretera de acceso al puerto de San Pedro de Pinatar, en la provincia de Murcia».

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación con macadán asfáltico de la carretera de acceso al puerto de San Pedro del Pinatar», en la provincia de Murcia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas noventa y una mil cuatrocientas cuatro pesetas con dieciséis céntimos (1.791.404,16 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Murcia, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa treinta y cinco mil ochocientos veintiocho pesetas con ocho céntimos (35.828,08 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Murcia, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las

doce horas del día 11 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en en provincia de calle de número según Documento de Identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de se comprometo (en nombre propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. de Bárcena.—4.512-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Dragado en el puerto de Guetaria, en la provincia de Guipúzcoa».

La Comisión Administrativa de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Dragado en el puerto de Guetaria», en la provincia de Guipúzcoa, y cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas sesenta mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (9.560.745,18).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento noventa y un mil doscientas catorce pesetas con noventa céntimos (191.214,90 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo

de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce y treinta horas del día 10 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, en provincia de, calle de, número, según Documento de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete (en nombre propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. Bárcena.—4.511-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación del firme de la carretera de acceso al puerto de refugio de Fuenterrabía (Guipúzcoa)».

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Reparación del firme de la carretera de acceso al puerto de refugio de Fuenterrabía (Guipúzcoa)», y cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos siete mil seiscientos treinta y seis pesetas y veinticinco céntimos (807.636,25 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 16.152,72), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa, en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para cele-

brar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce horas quince minutos del día 11 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, en provincia de, calle de, número, según Documento de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete (en nombre propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. de Bárcena.—4.510-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Prolongación del muelle de Santo Tomé, en el puerto de Cambados», en la provincia de Pontevedra.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Prolongación del muelle de Santo Tomé, en el puerto de Cambados», en la provincia de Pontevedra, y cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y una pesetas con dos céntimos (6.244.571,02 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Pontevedra, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento veinticuatro mil ochocientas noventa y una peseta con cuarenta y dos céntimos (124.891,42 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Mi-

nisterio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Pontevedra, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce y treinta horas del día 9 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue; el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, en provincia de, calle de, número, según Documento de Identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete (en nombre propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Presidente, P. D., A. de Bárcena.—4.509-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Mutualidad del Seguro Escolar por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de construcción de un comedor universitario ubicado en el núcleo universitario de Pedralbes, de Barcelona.

Se abre concurso para la ejecución de las obras de construcción de un comedor universitario ubicado en el núcleo universitario de Pedralbes, de Barcelona.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.215.685,82 y la fianza provisional a 124.313,71 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales de la Mutualidad del Seguro Escolar, Valenzuela, 5, planta tercera, o en las de su Delegación en Barcelona, avenida de José Antonio, 585 (Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documenta-

ción exigida en el artículo 5.º del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras de la Mutualidad, y en la forma en el prescrita, deberán presentarse en el Registro General de sus oficinas centrales, Alcalá, 56, planta baja, o en el de su Delegación en Barcelona hasta las trece horas del día 31 de agosto próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrán lugar en las expresadas oficinas centrales (Valenzuela, 5, planta tercera) el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Secretario general, Miguel Fagoaga.—5.994-2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones en dicho camino y en el del Llano en Golpejas (Salamanca)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Afirmado del camino del Lazareto y defensa de secciones en dicho camino y en el del Llano en Golpejas (Salamanca)».

El Presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas treinta y cuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas con cuatro céntimos.

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Sanchez Llevot, 2), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de septiembre, a las (12) doce horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil seiscientos noventa y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (10.699,74 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicada antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en calle de, núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativos del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.502-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en Martínán (Bande-Grense)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en Martínán (Bande-Orense)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos cuarenta y dos mil doce pesetas con cincuenta y seis céntimos (642.012,56 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Orense (Capitán Eloy, 22), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 11 de septiembre, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ochocientas cuarenta pesetas con veinticinco céntimos (12.840,25 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.503-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Fuentepelayo (Segovia)».

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Fuentepelayo (Segovia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos.

El proyecto y pliegos de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en

Segovia (Infanta Isabel, 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 11 de septiembre, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesetas (41.679 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.505-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de Caminos secundarios en Santo Tomás de Alvite (Negrreira, La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Red de caminos secundarios en Santo Tomás de Alvite (Negrreira, La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón novecientos cincuenta y dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 11 de septiembre, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y nueve mil cincuenta y una

pesetas con noventa céntimos (39.051,90 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 4 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.506-A.

Resolución de la Jefatura Provincial de Ciudad Real del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local con destino al almacenamiento de trigo y demás cereales en la localidad de Piedrabuena.

Concurso para el arrendamiento de un local con destino al almacenamiento de trigo y demás cereales en la localidad de Piedrabuena.

Las ofertas, expresando emplazamiento y demás características, con arreglo al modelo que será facilitado, deberán presentarse en pliego cerrado en las oficinas de esta Jefatura dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose examinar durante dicho plazo los pliegos de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en esta oficina a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Ciudad Real, 28 de julio de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—5.973-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de un sistema de teleindicadores para pasajeros en el aeropuerto de Barajas».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de un sistema de teleindicadores para pasajeros en el aeropuerto de Barajas», por un importe total máximo de 9.355.519,90 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 187.110,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire, todos los días laborables de las 9,30 a las 13,30 horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 31 de agosto del corriente año, a las 11 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Llorredo Centolla.—5.955-7. y 2.ª 6-8-1964

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Prolongación del colector existente del Arroyo del Buey, en Cabeza del Buey (Badajoz)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Badajoz, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Badajoz, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Badajoz durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

El presupuesto de contrata asciende a un millón setenta y nueve mil ciento treinta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.079.136,53 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintidós mil quinientas ochenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (21.582,73 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección

General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Badajoz, al que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—4.469-A.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras del «Cementerio Municipal», en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Santa Cruz de Tenerife durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientos treinta y nueve mil quinientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (839.571,85 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a dieciséis mil setecientos noventa y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (16.791,43 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—4.468-A.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de la «Iglesia Parroquial», en Serós (Lérida)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Lérida, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Lérida, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Lérida, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Lérida.

El presupuesto de contrata asciende a un millón sesenta y ocho mil quinientas cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.068.505,34 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veintidós mil tres-

cientas setenta pesetas con diez céntimos (21.370,10 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lérida, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Lérida, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—4.466-A.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de la «Casa Parroquial», en Quijorna (Madrid).

Durante veinte días hábiles, en Madrid, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizadas del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General.

El presupuesto de contrata asciende a quinientas veintinueve mil ciento veintiséis pesetas con sesenta y dos céntimos (529.126,62 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a diez mil quinientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (10.582,53 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, en dicho Centro directivo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centros directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas Mata.—4.467-A.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Urbanización del Barranco de Bujaz», en Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife)

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Santa Cruz de Tenerife durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257 de 27-10-58) durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y una pesetas con trece céntimos (1.178.631,13 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a veintitrés mil qui-

nientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos (23.572,62 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y en Santa Cruz de Tenerife, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.—4.465-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material fungible con destino a su Taller-Escuela «San Felipe Neri» de Formación Profesional de Martos.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén saca a concurso público la adquisición de diverso material fungible con destino a su Taller-Escuela «San Felipe Neri» de Formación Profesional de Martos, por un importe de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas (224.479 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 del importe de la partida o partidas ofertadas.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial de la C. N. S. de Jaén y en la Secretaría de la Obra de Formación Profesional, ambas en la avenida del Generalísimo, 3, así como en el Taller-Escuela «San Felipe Neri», de Martos.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se llevará a cabo al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones ante la Mesa constituida al efecto, asistida del Notario al que en turno oficial corresponda, y en las dependencias de esta Delegación Provincial de Sindicatos.

Jaén, julio de 1964.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Manuel Gutiérrez Abelló.—4.424-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de explanación y firme del C. V. de Aguadoa Puebla de Don Rodrigo, kilómetros 5,000 al 28,843».

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 25 de junio pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación de explanación y firme del C. V. de Agudoa Puebla de Don Rodrigo, kilómetros 5,000 al 28,843, por un presupuesto de contrata de 2.933.113,33 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo de un año, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al Contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número 1.º de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, número, de de de 19...., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la Legislación Social y de Seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real a de de 195...
(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarados bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncian en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes Sociales y de protección a la industria nacional y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de julio de 1964.—El Presidente, (Legible).—El Secretario, (Legible).—4.479-A.

Resolución del Ayuntamiento de Horta de San Juan (Tarragona) por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se menciona.

Habiendo sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas en los días 30 de mayo y 11 de junio del año en curso, para la adjudicación del aprovechamiento de 3.388,4789 metros cúbicos de madera del monte «El Puerto», núm. 6 del catálogo, propiedad de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1963-64, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», relativos a los días 1 de mayo y 29 de abril de este año, respectivamente, debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia la celebración de una tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas de que se trata, más otros 470 pinos laricios que en pie y con corteza cubican 743,8868 metros, correspondientes al año forestal de 1964-65, por lo que el volumen total de madera en pie y con corteza que figura comprendido en esta tercera subasta es de 4.132,3657 metros cúbicos, la cual tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para las dos subastas anteriores, quedando fijado el precio de tasación en pesetas 2.343.063,30, y el precio índice en 2.928.829,12 pesetas.

Horta de San Juan, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Joaquín Cortés Vallespi.—4.481-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de cuatro aulas en la partida de Aldea.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la construcción de un grupo escolar de cuatro aulas en la partida de Aldea, bajo el tipo de licitación de 694.842,40 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de diez meses.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuesto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina. Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de garantía provisional el 2 por 100 del importe del presupuesto y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la Adjudicación. Las proposiciones de conformidad con el modelo que al final

se inserta se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de ocho y treinta a las catorce y treinta, desde el día siguiente al de la publicación hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los plazos y fechas que se citan se entienden referidos a días hábiles.

Las obras se abonarán mediante certificación mensual, haciéndose constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de estas obras.

Caso de quedar desierta, esta subasta se celebrará una nueva a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Modelo de proposición

D....., que habita en....., calle....., núm....., con Carnet de Identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de....., se comprometo a realizar la misma con sujeción estricta al Proyecto por la cantidad de..... pesetas (en letra). De conformidad con los pliegos de condiciones, cuya oferta supone una rebaja de un por ciento.

(Fecha y firma.)

Tortosa, 29 de julio de 1964.—El Alcalde accidental, Manuel Castellá Goday.—4.494-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle prolongación de Marina Escobar.

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de la calle prolongación de Marina Escobar, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero —Obras— de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas veintiocho mil setecientas tres pesetas con setenta y seis céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones que se harán a la baja se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas y de la Mutuaidad también de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de Urbanización de la calle prolongación de Marina Escobar.»

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se com-

promete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será

preciso consignar como fianza provisional la cantidad de diez mil quinientas setenta y cuatro pesetas con siete céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintitún mil ciento cuarenta y ocho pesetas con quince céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto todos los días labo-

rables y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero—Obras—de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Santiago López González.—4482-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de auxilios, salvamentos y remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 4 de julio de 1964 por el pesquero «Abascal» se procedió a remolcar al de la misma clase «Arnoya» hasta el puerto de Pasajes.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 20 de julio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—5.963-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

ALAVA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Nemesia Ayesta Irazábal.—Alto del Prado (convento).
Martina Hernández Martín.—Alto del Prado (convento).
Plácida Lazcano Sáez.—Herrería, 73.
Orosia López de Silanes Gamarra.—San Prudencio, 20, 4.º
Juana Martínez de Aramayona López de Armentia.—Zapatería, 16, 3.º

Vitoria, 22 de abril de 1964.—El Gobernador-Presidente.—3.218-E.

CEUTA

Relación comprensiva de los beneficiarios de ayuda por ancianidad cuyos expedientes han sido resueltos y aprobados por esta Junta Provincial de Beneficencia y que tienen derecho a percibir la pensión prevenida en el Decreto 1315/1962, de 14 de junio

Doña Ana Manrique Rivas.—Ceuta.
Doña María Guerrero Carrasco.—Ceuta.
Doña María Aranda Cunqueiro.—Ceuta.
Doña Antonia Lara Montañez.—Ceuta.

Ceuta, 21 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta, Amalio Tejero Benito. Visto bueno: El Administrador general, Presidente, P. D. (ilegible).—3.137-E.

HUESCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido auxilio por ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Barbara Nasarre Grasa.—Barbastro.
María Izuel Izuel.—Jaca.
Prudencia Bescos Gil.—Aisa.
Vicenta Pérez Romeo.—Ayerbe.
Pilar Torrente Muzas.—Barbastro.
Angel Marifiosa Subira.—Perarrua.
Antonia Borruei Buisán.—Fiscal.
Isabel Costa Raulera.—Juseu.
Santiago Olles Oto.—Alcolea de Cinca.
Barbara Fauquer Serra.—Alcolea de Cinca.
Josefa Subiás Samper.—Barbastro.
Ignacia Mallén Marco.—Sabiñánigo.
María Delmas Oliva.—Sahún.
Petra Puy Sanmartín.—Torres del Obispo.
Pascuala Seguin Mur.—Sariñena.
María Salazar Ben Abarre.—Caserras Castillo.
Antonia Casas Florenza.—Fraga.
María Solans Casanovas.—Bielsa.
Pilar Ger Piedrafitia.—Caldearenas.
Elena Ferrer Izuel.—Canfranc.
Manuela Ainsa Salsa.—Canfranc.
Eliás Ambiel Izuel.—Canfranc.
Presentación Izuel Aso.—Canfranc.
Dolores Zieul Torrero.—Canfranc.
María Ciprián Sanz.—Canfranc.
María Sin Lanao.—Toledo de Lanata.
Ramona Palacín Mancho.—Tamarite de Litera.
Pilar Vicén Lain.—Santa Engracia Jaca.
Teresa Murillo Carrera.—Binéfar.
Sébastiana Arnillas Coscollano.—Barbastro.
Pilar Espitia Lacambra.—Fraga.
Carmen Santolaria Sánchez.—Burgase.
Orosia Buisán Meliz.—Burgase.
Nieves Puértolas Cazcarra.—Sieste.
Martín Castel Arcas.—Arén.
Ramona Palacín Berenguer.—Arén.
Agustina Lleida Castarlenas.—Camporrells.
María Pallarés Ferro.—Camporrells.
Blasa Puyol Quintilla.—Camporrells.

Teresa Santolaria Sánchez.—Gerbe y Griebal.

Antonia Muro Pérez.—Burgase.
María Ramón Villacampa.—Albella v Jánovas.

Teresa Jordán Leris.—Bierge.
José Valero Bellostá.—Sieste.
Ramona Armisen Juncosa.—Naval.
Dolores Casas Adillón.—Sopeira.
Modesta Gros Rodrigo.—Abiego.
Carmen Miranda Baldellou.—Estopiñán.
Sebastián Grau Tomás.—Estopiñán.
Joaquina Pena Vidal.—Estopiñán.
Joaquina Coma Lacambra.—Naval.
Juana Ferrer Laguna.—Huesca.
José Llevot Gracia.—Caserras Castillo.
María Carmen Llevot Meier.—Caserras Castillo.

Manuela Marqués Mayos.—Caserras Castillo.
Joaquina Cambray Benabarre.—Caserras Castillo.

María Frago Hernández.—Tamarite Litera.
Mercedes Villar Frades.—Tamarite Litera.

Andrea Sallán Ferrer.—Gerbe y Griebal.
Felisa Palacio Rívaros.—Abiego.
Manuela Broto Albas.—Barcabo.
Florencia Sanz Sanromán.—Huesca.
Juan Antonio Ballarín Palacín.—Sesue.
Dolores Ruche Pallarés.—Barbastro.
Antonio Pons Plaza.—Barbastro.
José Saludes Palomera.—Barbastro.
Teresa Salazar Benabarre.—Graus.
Daniela Miranda Urraca.—Huesca.
Teresa Sánchez Barangua.—Huesca.
Serafina Sánchez González.—Castejón Sobrarbe.
Valeriana San Agustín.—Huesca.

Huesca, 20 de abril de 1964.—El Presidente Delegado, Angel Romo Villacampa. 3.196-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Se halla en tramitación en esta Dirección General de Transportes Terrestres expediente sobre devolución de la fianza de 16.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua, constituida por la Sociedad Anónima Azucarera, de Madrid, el día 6 de mayo de 1936, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio de Fomento, como garantía de la ejecución de las obras de ensanche de vía de 0,60 metros a 1,674 metros, entre La Poveda y Mejorada del Campo, del Ferrocarril de La Poveda a Torrejón de Ardoz, por lo que se hace público en